



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
EL DIRECTOR REGIONAL (E) RISARALDA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la subdirectora del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial del SENA, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar una (1) persona con el siguiente objeto: “Prestar servicios de apoyo a la gestión, para la puesta en marcha de las actividades correspondientes a las fases de planeación, seguimiento, ejecución y evaluación, requeridas para el proyecto de I+D+i SGPS 10846-2023.”

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la subdirectora del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 5623 del 21-02-2023

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA

A la subdirectora del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial del SENA, a contratar los servicios de una (1) persona con el siguiente objeto igual: “Prestar servicios de apoyo a la gestión, para la puesta en marcha de las actividades correspondientes a las fases de planeación, seguimiento, ejecución y evaluación, requeridas para el proyecto de I+D+i SGPS 10846-2023”.

NOTA: El centro de Formación aquí autorizado deberá garantizar que cuenta con los recursos disponibles para proceder con la contratación que aquí se autoriza siendo la única responsable de dicho proceso

Dada en la Ciudad de Pereira el veintiocho (28) de febrero de 2023

Autorización No 146

CARLOS ALBERTO PALACIOS CHAVERRA
Director Regional (E) Risaralda

Revisó: Laura Natalia Gil Niño– Abogada Gestión Contractual

Proyectó: Liliana López López Cargo: Profesional Grado 06 *Liliana López L.*